DECRETO N°____6667____/

AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE PATENTE PROFESIONAL QUE SE INDICA.

ARAUCO, 31 DE OCTUBRE DE 2017.-

CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR ALCALDE (S)

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional.-
- b) Lo dispuesto en el artículo Nº 24 de la Ley Nº 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

- Otórguese, Patente Profesional: CONSTRUCTOR CIVIL, solicitada por don (ña): CHRISTOPHER JAVIER NEIRA ACEVEDO, Rut 18.414.279-1, con domicilio comercial en: CALLE DOS CASA 705 POBL. O HIGGINS, COMUNA DE CHIGUAYANTE.-
- 2 Procédase, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, ente los meses de julio y enero de cada año.
- 3 Incorpórese, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-218.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO ARCHIVESE

SECRETARIO ÉLIX ROCHA RUÍZ

MUNICIPAL TARIO MUNICIPAL

JGG/KSL.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH Unidad de Rentas y Patentes